

DECRETO No. 579 DE

21 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 87 y 88 de la Ordenanza No 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No 227 de 2014 “ *Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones* ” respecto a la reducción y los aplazamientos de apropiaciones, establece:

“(…)

ARTÍCULO 87.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

1. *Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*
2. *Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
3. *Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.*

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (Subrayas fuera del texto original)

ARTÍCULO 88.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.*

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el presupuesto General del Departamento.

“(…)”

Que mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2020, la Directora de Financiera de Presupuesto y el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda solicita a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca que “(…)Lo anterior atendiendo recomendaciones del Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda, por la contracción económica causada por la pandemia COVID 19, que se ve reflejada en una disminución en el recaudo de las rentas del departamento, según ejecución de ingresos con corte a 30 de septiembre de 2020, el cual no es suficiente para atender las necesidades del FONPET.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 5 7 9 DE
21 DIC 2020
**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Así mismo la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca puede con cargo a la Fiducia patrimonio autónomo CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017 pagar las mesadas pensionales en atención al Decreto Nacional 4105 del 2004 y concepto de fecha 21 de junio de 2018, emitido por el Dr. Alfredo Fonseca Vargas, jefe oficina asesora jurídica de UAEP.

Que la suma que se hace necesario reducir asciende a TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.138.015.826)."

Que mediante Resolución No.1019 del 05 de octubre de 2020, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca modifica el presupuesto de ingresos y gastos por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.138.015.826) y de los cuales se afectará para el presente decreto se reduce la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000).

Que mediante oficio UAEP - F.P.P.C - CE 0805 del 07 de octubre de 2020, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita ante la Secretaría de Hacienda, reducción presupuestal por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.138.015.826) de los cuales se afectará para el presente decreto la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000).

Que en el mencionado oficio, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca justifica la reducción en los siguientes términos "que los subdirectores y el jefe de la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca efectuaron la revisión detallada de los recursos necesarios para atender los gastos de funcionamiento, que se requieren para terminar la vigencia 2020. En esta revisión se estableció que existen algunos rubros que se atienden con recursos ordinarios que transfiere el Departamento, que cuentan con saldo presupuestal que no ha sido comprometido, que está libre de afectación y que no se van utilizar, por lo tanto se hace necesario liberarlos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

Que con base en la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2020, las Subdirecciones, la oficina jurídica y la dirección general, determinaron que en los rubros detallados a continuación, están disponibles presupuestalmente (...)"

que los recursos a reducir de los rubros Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal-Servicios Personales Asociados a la Nómina - Sueldos Personal Nómina - Indemnización Vacaciones - Horas Extras y Días Festivos - Prima Técnica Vacaciones - Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado - Cesantías E Intereses Fondos Privados - Aporte Previsión Social - Pensiones - Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público - Aporte de Previsión Social - Salud - Aporte Previsión Social - Pensiones - Cesantías Fondo Nacional del Ahorro FNA - Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. - Aporte a la Caja De Compensación


**Gobernación de
 Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 579 DE
21 DIC 2020
**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Familiar - Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Compra de Equipos - Adquisición de Servicios - Mantenimiento - Viáticos y Gastos de Viaje - Organización Archivo General y Biblioteca - Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios - Gastos de Bienestar Social - Capacitación, por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000).

Que de la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.138.015.826), de los cuales el valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000), valor que se reduce en el Presupuesto de la Unidad y del Departamento de Cundinamarca, y el restante correspondiente a la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.197.570.826), al ser reducidos en el presupuesto de la Unidad y atendiendo que son recursos ordinarios de libre destinación es posible ser trasladados dentro del Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, con el fin de atender compromisos del Plan de Desarrollo.

Que de acuerdo a lo mencionado, es de aclarar que la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.197.570.826), la Unidad ordena que sean liberados los recursos y en este orden de ideas son objeto de que los recursos son de libre destinación y por ende son objeto de traslado para atender los compromisos del departamento

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.138.015.826).

CDP	FECHA	VALOR
7100007316	14-10-2020	\$3.138.015.826

Que la reducción presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 01 de diciembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000), según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Reducir el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal


**Gobernación de
 Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

ETC

DECRETO No. 5 7 9 DE
21 DIC 2020
**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

7100007316 del 14 de octubre de 2020, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POST PRE	PROG PRESUP	ÁREA FUNCIÓN	FONDO	CONCEPTO	VALOR
I				INGRESOS	1.940.445.000
IR:4				APORTES DEL DEPARTAMENTO	1.940.445.000
IR:4:1				Transferencias del Departamento de Cundinamarca	1.940.445.000
IR:4:1-03				Transferencias	1.940.445.000
IR 4.1-03-01	99999	TIA.1.13	3-1100	Transferencias del Departamento de Cundinamarca gastos de funcionamiento (Recursos FONPET)	1.940.445.000
TOTAL REDUCCIÓN					1.940.445.000

ARTÍCULO 2º.- Reducir el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca por la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.940.445.000), con base en el recurso del artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

POST PRE	ÁREA FUNCIÓN	PROG PRESA	FONDO	NOMBRE	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.940.445.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	748.000.000
GR:1:1-01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	380.000.000
GR 1.1-01-01	1.1.1	999999	3-1100	Sueldos Personal Nomina	250.000.000
GR 1.1-01-02	1.1.1.5	999999	3-1100	Indemnización Vacaciones	10.000.000
GR 1.1-01-03	1.1.1.3	999999	3-1100	Horas Extras y Dias Festivos	10.000.000
GR 1.1-01-04	1.1.1.4	999999	3-1100	Prima Técnica	10.000.000
GR 1.1-01-05	1.1.1.1	999999	3-1100	vacaciones	100.000.000
GR:1:1-04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	53.000.000
GR:1:1-04-02	1.1.4.2.1.4.1	999999	3-1100	Cesantías e Intereses Fondos Privados	50.000.000
GR:1:1-04-04	1.1.4.2.1.2.1	999999	3-1100	Aporte Previsión Social - Pensiones	3.000.000
GR:1:1-05				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO	115.000.000
GR:1:1-05-06	1.1.4.1.1.1	999999	3-1100	Aporte de previsión social - salud	30.000.000
GR 1.1-05-07	1.1.4.1.1.2.1	999999	3-1100	Aporte Previsión Social - Pensiones	50.000.000
GR:1:1-05-09	1.1.4.1.1.4.1	999999	3-1100	Cesantías Fondo Nacional del Ahorro FNA	35.000.000
GR:1:1-06				APORTES PARAFISCALES	200.000.000
GR:1:1-06-01	1.1.4.3.1.1	999999	3-1100	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	50.000.000
GR:1:1-06-02	1.1.4.3.2.1	999999	3-1100	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.	50.000.000
GR 1.1-06-04	1.1.4.3.4.1	999999	3-1100	Aporte a la Caja de Compensación Familiar	100.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	1.192.445.000
GR:1:2-01				ADQUISICIÓN DE BIENES	450.000.000
GR 1.2-01-01	1.2.1.1	999999	3-1100	Compra de Equipos	450.000.000
GR:1:2-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	520.000.000
GR 1.2-02-01	1.2.2.11	999999	3-1100	Mantenimiento	250.000.000
GR 1.2-02-11	1.2.2.8.1	999999	3-1100	Viáticos y Gastos de Viaje	80.000.000
GR 1.2-02-30	1.2.2.19	999999	3-1100	Organización Archivo General y Biblioteca	190.000.000
GR:1:2-03				OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	222.445.000
GR 1.2-03-01	1.2.4	999999	3-1100	Gastos de Bienestar Social	128.445.000
GR 1.2-03-02	1.2.2.1	999999	3-1100	Capacitación	94.000.000
TOTAL REDUCCIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1.940.445.000



3C CER 303297

5T CER65875

**Gobernación de
 Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 579 DE

21 DIC 2020

POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador de la gasto Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 DIC 2020**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

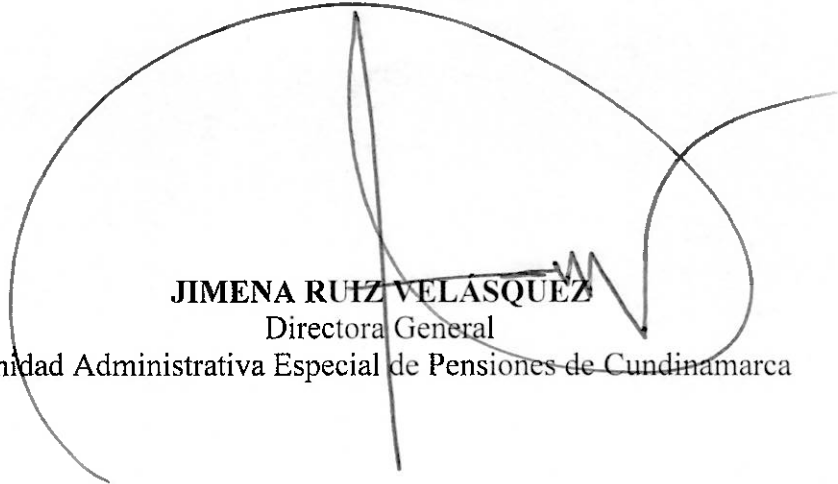
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

edc

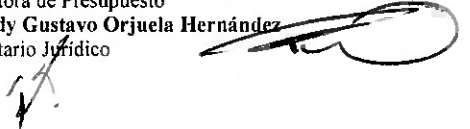
DECRETO No. 579 DE

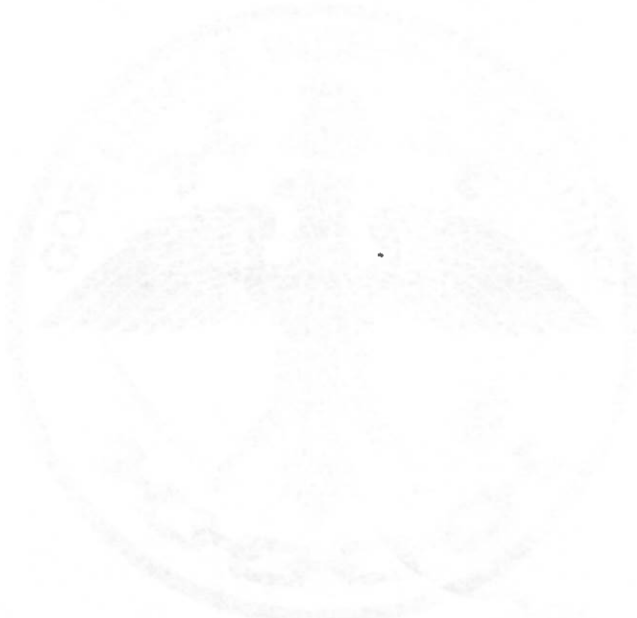
21 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**


JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca

- Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
- Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico





**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67185/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co